

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA**

Vigencia 2016

**FECHA** 01/12/2016  
**CONTRATISTA** QUIMICONTROL SAS  
**NIT/C.C.** 800158485  
**DIRECCIÓN** CR 43 A 24 21  
**TELÉFONO** (1)2680523

**ODC No. 224**
**OBJETO GENERAL** SOC CA-010 IMPORTACIÓN  
 COMPRA DE EQUIPO: SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE FLUIDOS SUPERCRÍTICOS

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	SISTEMA DE EXTRACCIÓN POR FLUIDOS SUPERCRÍTICOS (SFE) MODELO MV-10 MARCA WATERS (REFERENCIAS Y DESCRIPCIÓN RELACIONADAS EN LA COTIZACIÓN) USD 107.014. DESCUENTO 10% = USD 10.701.40 TOTAL USD 96.312.60	<input checked="" type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	327,462,840	327,462,840
2	GASTOS DE EMBARQUE FCA, USD 1.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>	.	1.00	3,400,000	3,400,000
3	GASTOS (DESCUENTO 10% = USD10.701,40)	<input checked="" type="checkbox"/>	.	1.00	100,000	100,000
<b>Total Elementos</b>						<b>330,962,840</b>
<b>Valor Total</b>						<b>330,962,840</b>

**ANEXOS** DIRECTRIZ TÉCNICA DIRECCIÓN DE LABORATORIOS; ESTUDIO DE MERCADO; FORMATO SOLICITUD PRELIQUIDACIÓN; FORMATO PRELIQUIDACIÓN; CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2607 DE FECHA 29/11/2016, CON SU RESPECTIVO FORMATO DE SOLICITUD; FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA; OFERTA NO. 11640-4 RDR DE FECHA 30/11/2016 POR VALOR DE USD97.312.60 DE QUIMICONTROL S.A.S., INCLUYE INFORMACIÓN BANCARIA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN; FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA; FORMATO SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, CON SU JUSTIFICACIÓN; CERTIFICACIÓN CÁMARA DE COMERCIO DE REPRESENTACIÓN Y ÚNICO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO EN COLOMBIA DE LA FIRMA WATHER CORPORATION, VIGENCIA AL 31/12/2016; CÁMARA DE COMERCIO DE FECHA 08/11/2016; COPIA DE LA CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL; CERTIFICACIÓN PARAFISCALES, FIRMADO POR EL REVISOR FISCAL; COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL; RUT DE FECHA 27/10/2016; CERTIFICADOS CONTRALORÍA, PROCURADURÍA Y POLICÍA NACIONAL; FORMATO CREACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERCERO; DECLARACIÓN DE CAMBIO, SOLICITUD DE GIRO.

**VALOR** TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE \*\*\* ( \$330,962,840) , MÁS \$1,323,851 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

**SUPERVISOR** CIRO VELASQUEZ HECTOR JOSE - 71730547

**CLÁUSULAS**
**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL FCA BOSTON (INCOTERM 2010).
2. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS.
3. BRINDAR CAPACITACIÓN Y ASESORÍA TÉCNICA SOBRE LA INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, BUEN MANEJO Y ÓPTIMA APLICACIÓN DEL EQUIPO.
4. GARANTÍA 1 AÑO, CUBRE LA REPARACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS O EQUIPO.

LA OFERTA INCLUYE:

- ASESORÍA EN LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN.
- GARANTÍA DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
- CURSO DE ENTRENAMIENTO EN EL MANEJO DEL SISTEMA SFE MV-10
- ASESORÍA TÉCNICA A SUS ANALISTAS EN EL BUEN MANEJO Y ÓPTIMA APLICACIÓN DEL EQUIPO.
- INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS: INSTALACIÓN FÍSICA, CALIBRACIÓN ÓPTICA MECÁNICA, ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA SEGÚN PROCEDIMIENTO DE FÁBRICA.
- CONTRATO DE MANTENIMIENTO POR UN AÑO, A LAS TARIFAS VIGENTES, UNA VEZ FINALIZADA LA GARANTÍA.
- ATENCIÓN INMEDIATA EN EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y CONSUMIBLES.
- DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA LA EMPRESA REALIZARÁ DOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y LOS CORRECTIVOS EN EL CASO DE SER NECESARIOS.

**OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD**

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

**PLAZO DE ENTREGA**

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRÁ PLAZO DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CONFIRMACIÓN DEL PAGO.

**FORMA DE PAGO**

**FECHA** 01/12/2016  
**CONTRATISTA** QUIMICONTROL SAS  
**NIT/C.C.** 800158485  
**DIRECCIÓN** CR 43 A 24 21  
**TELÉFONO** (1)2680523

**ODC No. 224**

**FORMA DE PAGO**

GIRO DIRECTO 100% ANTICIPADO  
USD 97.312,60 (DÓLAR AMERICANO)

LA FIRMA QUIMICONTROL S.A.S. TIENE LA REPRESENTACIÓN EXCLUSIVA Y ES EL ÚNICO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO PARA TODO EL TERRITORIO NACIONAL DE COLOMBIA DE LA FIRMA WATERS CORPORATION, EXPORTADOR DE ESTE BIEN Y A QUIEN SE LE REALIZA EL PAGO A TRAVÉS DE GIRO DIRECTO.

DIRECCIÓN WATERS CORPORATION:  
34 MAPLE STREET  
MILFORD MASSACHUSETTS  
01757 USA  
TEL.: (508) 482-3077  
FAX: (508) 482-8632  
E-MAIL: LUISA\_PENA@WATERS.COM

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN UN PAGO ANTICIPADO POR EL 100% DEL VALOR DE LA ORDEN.

**LUGAR DE EJECUCION**

MUNICIPIO DE MEDELLIN DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**LUGAR DE ENTREGA**

TÉRMINO DE NEGOCIACIÓN: FCA BOSTON (INCOTERMS 2010).  
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO: LABORATORIO PROCESOS AGRÍCOLAS, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN.

**DESTINO**

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, LABORATORIO PROCESOS AGRÍCOLAS, BLOQUE 14, PRIMER PISO, SALÓN 103.

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

**CADUCIDAD**

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

**SUPERVISION/ INTERVENTORÍA**

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

**RESPONSABLE DE LA SUPERVISION**

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL PROFESOR HÉCTOR JOSÉ CIRO VELÁSQUEZ, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, E-MAIL: HJCIRO@UNAL.EDU.CO

**RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)**

LOS ELEMENTOS QUEDARÁN A CARGO DEL PROFESOR HÉCTOR JOSÉ CIRO VELÁSQUEZ, C.C. 71.730.547, FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, BLOQUE 14, OFICINA 400-10 EXT. 49016, E-MAIL: HJCIRO@UNAL.EDU.CO

**PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)**

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

**GARANTIA**

**ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA  
Vigencia 2016**

FECHA 01/12/2016  
CONTRATISTA QUIMICONTROL SAS  
NIT/C.C. 800158485  
DIRECCIÓN CR 43 A 24 21  
TELÉFONO (1)2680523

**ODC No. 224**
**GARANTIA**

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.  
B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.  
C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MÍNIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS EQUIPOS.

**CLAUSULA PENAL**

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

**MULTAS**

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARA MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

**SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

**CESION DE ORDEN CONTRACTUAL**

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

MARTA ELENA QUIJANO GONZÁLEZ, ASISTENTE ADMINISTRATIVA, GRUPO IMPORTACIONES, EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN, O QUIEN HACE SUS VECES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Vigencia Rese. 2016 Número 2360

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA

Vigencia 2016 Número 224

Acta 0 Fecha 01/12/2016

Proyecto 901010115866-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301051001 LABORATORIO RIEGO Y DRENAJE	260010000201001 01	20 RECURSOS CORRIENTES	330,962,840.00
301051001 LABORATORIO RIEGO Y DRENAJE	260010000201001 01	20 RECURSOS CORRIENTES	1,323,851.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

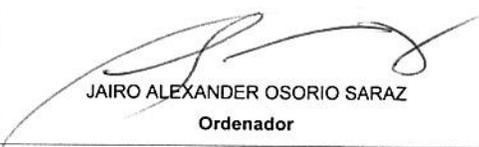
Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia 2016 Número 2607

Acta 0 Fecha 29/11/2016

Proyecto 901010115866-GASTOS OPERATIVOS DEL FONDO ESPECIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS PARA LA VIGENCIA 2016

Area	Imputación	Recurso	Valor
301051001 LABORATORIO RIEGO Y DRENAJE	260010000201001 01	20 RECURSOS CORRIENTES	330,962,840.00
301051001 LABORATORIO RIEGO Y DRENAJE	260010000201001 01	20 RECURSOS CORRIENTES	1,323,851.00



JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ  
Ordenador



MARTA ELENA QUIJANO GONZÁLEZ  
Asistente Administrativa

Representante Legal

